



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113262601

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 7 de febrero de 1994

Número 26

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 70/93, relativa al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovida por campesinos del poblado San Antonio Detiña, Municipio de Acambay, Edo. de Méx.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos - Tribunal Unitario Agrario.

Visto para resolver el expediente número 70/93, relativo a la solicitud de reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por un grupo de campesinos del poblado "San Antonio Detiña", Municipio de Acambay, Estado de México, y

#### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Mediante auto de fecha doce de febrero del presente año, se tuvo por radicado el expediente agrario marcado con el número 276.1/56, que remitiera el Tribunal Superior Agrario a este Tribunal Unitario del Décimo Distrito Agrario, relativo a la petición de reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovida por un grupo de vecinos del poblado de "San Antonio Detiña", Municipio de Acambay, Estado de México, ordenándose notificar en términos de Ley a los interesados

**SEGUNDO.-** Revisado el expediente, arroja los siguientes antecedentes:

I.- Mediante escrito de fecha doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, la mayoría de indígenas del poblado que nos ocupa, solicitó al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, la iniciación del expediente por la vía de reconocimiento y titulación de bienes comunales, señalando como representantes a los ciudadanos José Desiberto y Primo Isaac; debiendo señalar que

dicho escrito no corre agregado al expediente; pero existen antecedentes que confirman su existencia; por otra parte, tampoco se encuentran los títulos o pruebas en que funden su derecho, o documentos que comprueben que se trata de una comunidad.

II.- Con fecha dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y tres, fue publicada dicha solicitud en la Gaceta del Gobierno del Estado; y en el **Diario Oficial de la Federación** el once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

III.- Mediante oficio número 1356, de fecha dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete el Delegado Agrario en el Estado, comisionó al Ingeniero Gregorio Bravo Alonso, con el objeto de realizar los trabajos técnicos e informativos necesarios para la correcta integración del expediente, en la inteligencia de que si existieran terrenos en conflicto con algún poblado colindante, haría el levantamiento correspondiente y rindiera la información técnica que al respecto levantara

El treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete, dicho comisionado rindió su informe señalando con respecto al levantamiento topográfico, que resultó una superficie analítica de 562-84-08.30 hectáreas de agostadero cerril con diez por ciento laborable, existiendo conflicto por límites con el poblado de "Dongu", en una superficie de 35-51-97.36 hectáreas y que dicho trabajo se llevó a cabo con el auxilio de un tránsito marca Rossbach de un minuto de aproximación en ambos círculos, dos balizas de 2.50 metros, una cinta de 50.00 metros marca Chicago debidamente comprobada, asimismo anexó a su informe, citatorios de fecha dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete, a los pequeños propietarios ciudadanos Febronio Monroy Honorio Garrido,

## SUMARIO :

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**SENTENCIA** pronunciada en el juicio agrario número 70/93, relativa al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovida por campesinos del poblado San Antonio Detiña, municipio de Acambay, Edo. de Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 156, 155, 136, 141, 147, 23-A1, 391, 387, 63, 399, 487, 401, 488, 288, 47-A1, 451, 385, 456, 350, 335, 333, 347, 353, 52-A1, 457, 512 y 463.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 468, 469, 474, 473, 390, 392, 386, 402, 396, 406, 461, 455 y 531.

(Viene de la primera página)

Severiano Correa, Venancio Cruz Lugo y José Sánchez, a los Representantes de Bienes Comunales del poblado de "Dongu", Municipio de Acambay, a los miembros del Comisariado Ejidal del ejido definitivo de "San Antonio Detiña", Municipio de Acambay, a los miembros del Comisariado Ejidal del poblado de Pueblo Nuevo y a los Representantes Comunales del poblado Tixmadeje; así como las actas de conformidad de linderos de fecha dieciséis del mismo mes y año entre la comunidad de "San Antonio Detiña" y los pequeños propietarios Severiano Correa, Venancio Cruz Lugo, Honorio Garrido, Febronio Monroy; también con los habitantes de terrenos de la zona urbana del Municipio de Acambay, con los terrenos comunales del poblado de "Santa María Tixmadeje", Municipio de Acambay, con el ejido definitivo del poblado de "San Antonio Detiña"; no queriendo firmar las actas de conformidad de linderos el pequeño propietario José Sánchez, el ejido definitivo de "Pueblo Nuevo", Municipio de Acambay, ni los representantes comunales del poblado de "Dongu", levantándose por otra parte con la misma fecha, acta de inconformidad de linderos entre la comunidad que nos ocupa y la referida comunidad de "Dongu", ambos del Municipio de Acambay, en la que fue descrito el lindero entre ambas comunidades, como a continuación se detalla. "Partiendo del vértice 53, punto trino entre los terrenos comunales en cuestión, los terrenos comunales de Dongu, y los terrenos en conflicto, con rumbo SE 83-28 y distancia 428.14 metros se llega al vértice 70, con rumbo SE 88-51 y distancia de 35.36 metros, se

llega al vértice 71, con rumbo SW 00-54 y distancia de 373.99 metros se llega al vértice 72, con rumbo SE 01-44 y distancia de 285.99 metros se llega al vértice 73, con rumbo SE 01-45 y distancia de 378.66 metros se llega al vértice 74, con rumbo SE 00-18 y distancia de 480.17 metros se llega al vértice 75, con rumbo NW 17-11 y distancia de 388.06 metros se llega al vértice 76, con rumbo NW 17-11 y distancia de 398.43 metros se llega al vértice 77, con rumbo NW 17-11 y distancia de 51.65 metros se llega al vértice 78, con rumbo NW 17-11 y distancia de 234.09 metros se llega al vértice 56, con rumbo NW 20-43 y distancia de 156.88 metros se llega al vértice 55, con rumbo NW 17-08 y distancia de 386.66 metros se llega al vértice 54, con rumbo NE 17-32 y distancia de 28.61 metros se llega al vértice 53, que fue el punto de partida encerrando una superficie de 35-51-97.36 hectáreas, las que confrontan conflicto por límites."

Por otra parte, anexó dicho comisionado a su informe, las planillas de construcción, carteras de campo, plano en papel milimétrico, cálculo de orientación astronómica y la descripción limitrofe de los terrenos comunales del poblado de "San Antonio Detiña", Municipio de Acambay, Estado de México, en la que señala que "Partiendo del vértice 1 que es punto trino entre los terrenos de la zona urbana de San Antonio Detiña, la pequeña propiedad del ciudadano José Sánchez y los terrenos comunales que se describen, con rumbo NE 06-26 y distancia de 47.80 metros se llega al vértice 2, con rumbo NW 76-37 y distancia de 56.28 metros se llega al vértice 3, con rumbo NW 54-13 y distancia de 88.28 metros se llega al vértice 4, con rumbo NW 35-15 y distancia de 92.39 metros se llega al vértice 5, con rumbo SW 16-07 y distancia de 178.31 metros se llega al vértice 6, con rumbo NW 63-36 y distancia de 66.33 metros se llega al vértice 7, con rumbo NE 16-32 y distancia de 86.30 metros se llega al vértice 8, con rumbo NW 63-21 y distancia de 63.74 metros se llega al vértice 9, punto trino entre la pequeña propiedad del ciudadano José Sánchez, los terrenos del ejido de Pueblo Nuevo y los terrenos que se describen, del vértice 1 al vértice 9 se colinda con los terrenos de la pequeña propiedad del ciudadano José Sánchez, con rumbo NE 19-24 y distancia de 146.92 metros se llega al vértice 19, con rumbo NW 73-55 y distancia de 244.31 metros se llega al vértice 11, con rumbo NW 68-13 y distancia de 124.35 metros se llega al vértice 12, con rumbo NW 42-18 y distancia de 138.22 metros se llega al vértice 13, punto trino entre los terrenos del ejido definitivo de Pueblo Nuevo, terrenos de la pequeña propiedad del ciudadano Severiano Correa y los terrenos que se describen, del vértice 9 al 13 se colinda con los terrenos del ejido definitivo de Pueblo Nuevo, con rumbo NW 18-33 y una distancia de 63.82 metros se llega al vértice 14, con rumbo NW 09-44 y

distancia de 84.75 metros se llega al vértice 15 con rumbo NW 25-37 y distancia de 62.85 metros se llega al vértice 16 con rumbo NW 26-21 y distancia de 72.37 metros se llega al vértice 17 con rumbo NW 43-14 y distancia de 169.28 metros se llega al vértice 18 con rumbo SW 88-19 y distancia de 219.49 metros se llega al vértice 19 con rumbo NE 27-03 y distancia de 21.32 metros se llega al vértice 20 con rumbo NW 64-53 y distancia de 90.00 metros se llega a la colindancia de los terrenos de la pequeña propiedad del ciudadano José Sánchez, colindando desde el vértice 13 hasta esta colindancia se colinda con los terrenos de la pequeña propiedad del ciudadano Severiano Correa con rumbo NW 64-53 y distancia de 128.44 metros se llega al vértice 21 con rumbo NW 17-19 y distancia de 199.24 metros se llega al vértice 22 con rumbo NW 84-27 y distancia de 113.97 metros se llega al vértice 23 con rumbo NW 84-10 y distancia de 123.36 metros se llega al vértice 24 punto trino entre la pequeña propiedad del ciudadano José Sánchez, la pequeña propiedad del ciudadano Venancio Cruz Lugo y los terrenos comunales que se describen desde la colindancia con los terrenos del ciudadano Severiano Correa hasta el vértice 24 se colinda con los terrenos de la pequeña propiedad del ciudadano José Sánchez, con rumbo NW 06-39 y distancia de 96.03 metros se llega al vértice 25 punto trino entre la pequeña propiedad del ciudadano Venancio Cruz Lugo, la pequeña propiedad del ciudadano Honorio Garrido y los terrenos que se describen colindando en este trayecto con los terrenos de la pequeña propiedad del ciudadano Venancio Cruz Lugo, con rumbo NW 04-53 y distancia de 92.34 metros se llega al vértice 26 con rumbo NW 05-43 y distancia de 303.42 metros se llega al vértice 27 con rumbo NW 05-43 y distancia de 285.26 metros se llega al vértice 28 punto trino entre la pequeña propiedad del ciudadano Honorio Garrido la pequeña propiedad del ciudadano Febronio Monroy y los terrenos comunales que se describen, del vértice 25 a este último, se colinda con los terrenos de la pequeña propiedad del ciudadano Honorio Garrido, con rumbo NW 02-35 y distancia de 177.35 metros se llega al vértice 29 con rumbo NE 05-08 y distancia de 54.27 metros se llega al vértice 30 punto trino entre la pequeña propiedad del ciudadano Febronio Monroy, terrenos comunales de Santa María Tixmadeje y los Terrenos que se describen del vértice 28 a este último se colinda con los terrenos de la pequeña propiedad del ciudadano Febronio Monroy, con rumbo NW 07-29 y distancia de 229.43 metros se llega al vértice 31 con rumbo NW 07-26 y distancia de 180.31 metros se llega al vértice 32 con rumbo NW 07-27 y distancia de 185.20 metros se llega al vértice 33 con rumbo NW 07-28 y distancia de 170.33 metros se llega al vértice 34 con rumbo NW 06-52 y distancia de 368.20 metros se llega al vértice 35 con rumbo NW 07-43 y distancia de 300.29 metros se llega al vértice 36 con rumbo NW 07-42 y distancia de

204.27 metros se llega al vértice 37 punto trino entre los terrenos comunales de Santa María Tixmadeje, el ejido definitivo de San Antonio Detiña y los terrenos que se describen del vértice 30 a este último se colinda con los terrenos comunales de Santa María Tixmadeje, con rumbo NE 78-37 y distancia de 60.38 metros se llega al vértice 38 con rumbo SE 77-33 y distancia de 193.95 metros se llega al vértice 39 con rumbo SE 77-34 y distancia de 242.87 metros se llega al vértice 40 con rumbo SE 83.50 y distancia de 442.26 metros se llega al vértice 41 con rumbo NE 87-33 y distancia de 396.73 metros se llega al vértice 42 con rumbo NE 88-40 y distancia de 91.13 metros se llega al vértice 43 con rumbo SE 84-01 y distancia de 52.30 metros se llega al vértice 44 con rumbo SE 76-45 y distancia de 105.81 metros se llega al vértice 45 punto trino entre los terrenos del ejido definitivo de San Antonio Detiña, los terrenos comunales de Dongu y los terrenos que se describen, del vértice 37 hasta este último se colinda con los terrenos del ejido definitivo de San Antonio Detiña con rumbo SE 76-47 y distancia de 41.53 metros se llega al vértice 46 con rumbo SE 61-21 y distancia de 27.39 metros se llega al vértice 47 con rumbo SE 61-06 y distancia de 43.27 metros se llega al vértice 48 con rumbo SE 54-37 y distancia de 35.06 metros se llega al vértice 49 con rumbo SE 67-13 y distancia de 59.48 metros se llega al vértice 50 con rumbo SE 58-01 y distancia de 374.62 metros se llega al vértice 51 con rumbo SE 58-03 y distancia de 308.81 metros se llega al vértice 52 con rumbo SE 53-42 y distancia de 126.45 metros se llega al vértice 53 punto trino entre los terrenos comunales de Dongu, los terrenos de la zona en conflicto y los terrenos que se describen, del vértice 45 a este último se colinda con los terrenos comunales de Dongu, con rumbo SW 17-36 y distancia de 28.61 metros se llega al vértice 54 con rumbo SE 17-08 y distancia de 386.66 metros se llega al vértice 55 con rumbo SE 19-46 y distancia de 212.78 metros se llega al vértice 56 punto trino entre los terrenos de la zona en conflicto, la zona urbana del poblado San Antonio Detiña y los terrenos que se describen, del vértice 53 a este último se colinda con los terrenos en conflicto con el poblado de Dongu con rumbo NW 46-27 y distancia de 362.97 metros se llega al vértice 57 con rumbo NW 40-46 y distancia de 76.39 metros se llega al vértice 58 con rumbo NW 33-50 y distancia de 76.34 metros se llega al vértice 59 con rumbo SW 32-10 y distancia de 408.63 metros se llega al vértice 60 con rumbo SW 29-52 y distancia de 459.72 metros se llega al vértice 61 con rumbo SW 01-21 y distancia de 597.22 metros se llega al vértice 62 con rumbo SE 16-42 y distancia de 282.23 metros se llega al vértice 63 con rumbo SE 08-21 y distancia de 398.25 metros se llega al vértice 64 con rumbo SE 06-39 y distancia de 401.32 metros se llega al vértice 65 con rumbo SE 16-35 y distancia de 51.56 metros se llega al vértice 66 con rumbo SE 16-33 y

distancia de 124.12 metros se llega al vértice 67, con rumbo SE 10-38 y distancia de 132.82 metros se llega al vértice 68, con rumbo SW 30-49 y distancia de 195.25 metros se llega al vértice 69, con rumbo SW 25-35 y distancia de 97.13 metros se llega al vértice 1, que fue el punto de partida, del vértice 56 a este último se colinda con los terrenos de la zona urbana del poblado de San Antonio Detiña, encerrando este polígono una superficie libre de conflicto de 562-84-08.30 hectáreas, de agostadero cerril con 10% laborable.

Descripción limítrofe de los terrenos comunales en conflicto con el poblado de Dongu, Municipio de Acambay, Estado de México.

Partiendo del vértice 53, el cual forma punto trino entre los terrenos comunales del poblado de Dongu, los terrenos en conflicto con el poblado de Dongu y los terrenos comunales del poblado de San Antonio Detiña, con rumbo SE 83-28 y distancia de 428.14 metros se llega al vértice 70, con rumbo SE 88-51 y distancia de 35.36 metros se llega al vértice 71, con rumbo SW 00-54 y distancia de 373.99 metros se llega al vértice 72, con rumbo SE 01-44 y distancia de 285.99 metros se llega al vértice 73, con rumbo SE 01-45 y distancia de 378.66 metros se llega al vértice 74, con rumbo SE 00-18 y distancia de 480.17 metros se llega al vértice 75, con rumbo NW 17-11 y distancia de 388.06 metros se llega al vértice 76, con rumbo NW 17-11 y distancia de 398.43 metros se llega al vértice 77, con rumbo NW 17-11 y distancia de 51.65 metros se llega al vértice 78, con rumbo NW 17-11 y distancia de 234.09 metros se llega al vértice 56, con rumbo NW 20-43 y distancia de 156.88 metros se llega al vértice 55, con rumbo NW 17-08 y distancia de 386.66 metros se llega al vértice 54, con rumbo NE 17-32 y distancia de 28.61 metros se llega al vértice 53, que fue el punto de partida encerrando una superficie de 35-51-97.36 hectáreas, de agostadero cerril."

El tres de agosto de mil novecientos ochenta y siete, el ingeniero Francisco Sil Flores, revisor técnico de Bienes Comunales de la Delegación Agraria en el Estado de México, rindió su informe de revisión técnica con respecto a los trabajos antes señalados manifestando que están correctos y dentro de las tolerancias conforme al instructivo para trabajos topográficos de la Secretaría de la Reforma Agraria coincidiendo con las superficies libres de conflicto y con la zona en conflicto que se fueron arrojadas al ingeniero Gregorio Bravo Alonso señalando por otra parte que se verificó la exactitud de la gráfica milimétrica y del plano en albanene correspondiéndole a ambos el levantamiento topográfico practicado Asimismo con fecha dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, el ingeniero Hector D. Labastida Escamilla jefe de la Oficina de Revisión Técnica de la Dirección de Área de Bienes Comunales

rindió su informe de revisión técnica con respecto a los trabajos técnicos e informativos señalados con anterioridad, en los que una vez analizados, opinó que son de aceptarse por encontrarse correctos y ajustados al instructivo técnico

IV.- Mediante oficio número 1355 de fecha dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete, el Delegado Agrario en el Estado comisionó al licenciado Roberto A. Valencia Gracia, con el objeto de que se trasladara al poblado de "San Antonio Detiña" Municipio de Acambay con el fin de que detectara la problemática existente, ya que en caso de que hubiera un conflicto por límites recabara la conformidad del poblado a fin de que se diera trámite al expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales en lo que se refiriera a los terrenos libres de conflicto, y si lo solicitara el poblado en su caso realizara los trabajos censales, de conformidad con el artículo 359 inciso b) de la Ley Federal de Reforma Agraria

El día treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete, dicho comisionado rindió su informe, en el que señala que los comuneros del poblado que nos ocupa, manifestaron su conformidad en el aspecto de que se reconociera y titulara la superficie libre de conflicto, solicitando por otra parte se llevara a cabo el censo general de población; y que una vez que fue realizado éste, arrojó los siguientes resultados 220 jefes de familia, 87 esposas, 74 mayores de 16 años, 283 capacitados con una población total de 1040 personas, por otra parte anexó a dicho informe la documentación recabada con dichos trabajos, como lo son las convocatorias, el acta de asamblea, el acta de instalación de la junta censal, el acta de elección de representantes censales, convocatoria para la clausura de los trabajos, acta de clausura, cédula notificatoria de plazo y escrito de conformidad con los trabajos censales

Con fecha siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho, el ciudadano Juan Guzmán Gil, Jefe de la Oficina de Revisión Censal de la Dirección de Bienes Comunales rindió su estudio de revisión censal en el que señala que los trabajos se desarrollaron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, 31, 32, 358, 359 inciso b) de la Ley Federal de Reforma Agraria y 6o, 7o y 8o del Reglamento para la tramitación de los expedientes de confirmación y titulación de bienes comunales, arrojando un número de 280 comuneros capacitados que cumplen con lo dispuesto en los artículos 200 y 267 de la citada Ley Federal de Reforma Agraria

V.- El Delegado Agrario en el Estado emitió su resumen y opinión con fecha once de agosto de mil novecientos ochenta y siete, en el que señala que "Es de reconocerse y titularse como bienes comunales a favor del poblado "San Antonio

Detiña' Municipio de Acambay Estado de Mexico, la superficie total de 562-84-08 30 hectareas de agostadero cerril con 10% de temporal, que dicho poblado ha venido poseyendo a titulo de dueño de buena fe, en forma pacifica, continua y pública desde tiempo inmemorial remitiendo la documentacion del expediente con su resumen y opinion al Director General de Tenencia de la Tierra mediante oficio numero 6651, de fecha veintiocho de agosto del mismo año, en base a lo establecido por el articulo 361 de la Ley Federal de Reforma Agraria

VI.- Mediante oficio número DG-240/88, de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, el Instituto Nacional Indigenista, en contestación al oficio 636106 del dieciséis de abril del mismo año, de la Direccion de Bienes Comunales, emitió su opinión de conformidad con lo señalado en el artículo 360 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en el que además de hacer referencia a los trabajos técnicos e informativos, entre otras cosas señala que los promoventes no exhibieron titulo de propiedad, pero que tienen la posesión a titulo de dueño, en forma pacifica, continua, pública y de buena fe desde tiempo inmemorial, que conforme a derecho se emplazaron a los colindantes con fecha veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho, habiéndose levantado actas de conformidad con la mayoría de ellos excepto con la comunidad de "Dongu", con quien tiene conflictos por limites, por lo que este Instituto opinó que una vez que fuera realizada la publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, debería de reconocerse y titularse el núcleo de población que nos ocupa, la superficie libre de toda controversia; y que por lo que respecta al conflicto con el poblado de "Dongu" de la misma entidad federativa, se resolviera conforme a lo dispuesto por los artículos 366, 367, 368, 370 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria

VII.- Mediante oficio número 639205, de fecha ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho, el Director de Bienes Comunales remitió al Consejero Agrario titular por el Estado de Mexico la opinion emitida por esa Direccion misma que propone reconocer y titular al poblado de referencia la superficie de 562-84-08.30 hectáreas, para beneficiar a 280 comuneros capacitados, así como también le remitió el expediente de dicha comunidad, con la finalidad de que esa consultoria estuviera en condiciones de proseguir con el trámite subsecuente

En atención a lo anterior, mediante oficio número VI-106.K/154.6157 de fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, la Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, le informó al Director de Bienes Comunales, que al practicar un estudio total del expediente, se llegó al conocimiento de que no estaba debidamente integrado, por lo que no pudo

formular el proyecto de dictamen correspondiente, por contener una serie de irregularidades, mismas que consistían en: La falta de publicación de la solicitud de la acción de que se trata en el **Diario Oficial de la Federación**, el desconocimiento con respecto a los representantes comunales, ya que en Asamblea General del núcleo promovente celebrada el día doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se eligió a los ciudadanos José Desiberto y Primo Isaac y que sin embargo, se encontraban interviniendo como tales los ciudadanos Félix López Nery y Francisco Romero Pérez, sin que hubiesen acreditado con el acta respectiva que hubiesen sido electos para tal efecto; irregularidades con respecto a las actas de conformidad de linderos, levantadas el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete por el ingeniero Gregorio Bravo Alonso, por lo que respecta a la comunidad de "Dongu", Municipio de Acambay, que no fue firmada por el Comisariado de Bienes Comunales; como tampoco fueron firmadas por el propietario José Sánchez y por el ejido definitivo de "Pueblo Nuevo", Municipio de Acambay, y en cuanto a las pequeñas propiedades de los ciudadanos Honorio Garrido y Febronio Monroy las actas respectivas fueron levantadas entre la comunidad de que se trata y el pequeño propietario Joel Garrido, que no tiene colindancia con la comunidad o representación alguna de los ciudadanos Honorio Garrido y Febronio Monroy, o cuando menos estos dos hechos no se encontraron justificados. Por lo que con fecha veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y nueve, mediante oficio número 636754, la Direccion de Bienes Comunales remitió al Delegado Agrario en el Estado el expediente del núcleo de población de que se trata, con el objeto de que se diera exacto cumplimiento a las disposiciones dadas por el Consejero Agrario por el Estado de México en su oficio número VI-106.K/154.6157 con excepcion a la publicacion de la solicitud, ya que ésta se desahogaria por la Direccion de Bienes Comunales

Con fecha once de noviembre de mil novecientos noventa, fue publicada la solicitud de reconocimiento y titulación de bienes comunales en el **Diario Oficial de la Federación**.

Por oficio 6500 del veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve y con el objeto de atender lo solicitado por la Direccion de Bienes Comunales, el Delegado Agrario en el Estado comisionó al ciudadano Juan Manuel Peza Lara, con el objeto de recabar las actas de conformidad entre la comunidad de "San Antonio Detiña" y los siguientes colindantes: a) Comunidad denominada "Dongu", b) La pequeña propiedad del ciudadano José Sánchez, c) El ejido definitivo de "Pueblo Nuevo" d) Las pequeñas propiedades de los ciudadanos Honorio Garrido y Febronio Monroy, asimismo para determinar la calidad de las tierras que detenta la comunidad y para que la Asamblea

General Extraordinaria de comuneros previa y debidamente convocada, llevara a cabo la elección de los representantes comunales del núcleo de población de referencia.

Con fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, el ciudadano Juan Manuel Peza Lara rindió su informe con respecto a los trabajos que le fueron encomendados, y en el que señala que una vez constituido en el poblado de referencia y de haber lanzado las convocatorias de ley, la Asamblea General Extraordinaria se llevó a cabo el quince de noviembre de ese mismo año, en la que acudieron un numeroso grupo de comuneros del lugar, quienes manifestaron su conformidad para que se llevaran a cabo dichos trabajos, además de que ratificaron como sus representantes comunales a los ciudadanos Felipe López Nery y Francisco Romero Pérez; por otra parte, también informó el comisionado que en el lapso de la primera convocatoria y la realización de la asamblea, en compañía de los representantes y la autoridad municipal, procedió a localizar a los colindantes de los cuales faltaba la firma en el acta de conformidad de linderos, habiendo localizado a todos y cada uno de ellos, los cuales firmaron dichas actas con excepción del comisariado del ejido definitivo de "Pueblo Nuevo", quien nunca quiso firmar el acta respectiva, no haciendo referencia alguna sobre el acta de conformidad con la comunidad de "Dongu"; asimismo, el comisionado anexó a su informe: la primera convocatoria, acta de no verificativo, segunda convocatoria, acta de ratificación de representantes comunales y actas de conformidad de linderos debidamente firmadas por los pequeños propietarios José Sánchez, Febronio Monroy y Honorio Garrido

VIII.- En oficio número 644193, de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa, el Director de Bienes Comunales, remitió al Consejero Agrario titular por el Estado de México, el expediente anexando la opinión formulada por esa Dirección en la que señala que de acuerdo con los antecedentes que existen en el expediente respectivo se desprende que ha sido cumplido plena y debidamente en todas sus fases el procedimiento promovido por la vía de reconocimiento y titulación de bienes comunales por el núcleo de población denominado "San Antonio Detiña", que la comunidad de referencia confronta conflicto de límites con el poblado de "Dongu", sobre una superficie de 35-51-97 36 hectáreas, por lo que este problema debería de ser resuelto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 366 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que propone reconocer y titular al poblado promovente la superficie de 562-84-08 30 hectáreas

IX.- El día veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, con oficio número 3939

el Delegado Agrario en el Estado, turno a la Consejera Agraria por el Estado de México once fotocopias de los oficios de emplazamientos que se giraron a los colindantes y al poblado de "San Antonio Detiña". Municipio de Acambay, Estado de México, con fecha veintitrés de julio de mil novecientos noventa y dos, para los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 360 de la Ley Federal de Reforma Agraria, poniendo a la vista el expediente por un plazo de treinta días a fin de que presentaran y expusieran las pruebas y alegatos que convinieran a sus intereses, poniéndoles a su disposición el expediente en la Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo por el Estado de México, integrándose con ello correctamente el expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales promovido por dicho núcleo de población, apareciendo en dichas fotocopias el acuse de recibo correspondiente de los destinatarios y que son los pequeños propietarios Venancio Cruz Lugo, Honorio Garrido, quienes según manifestaron los ciudadanos Rufino Melitón y Nicasio López, vecinos y originarios del poblado de "San Antonio Detiña", falleció el día veintuno de agosto de mil novecientos noventa y dos, recibiendo dicho oficio de emplazamiento en su nombre el ciudadano Joel Garrido, asimismo fueron emplazados Febronio Monroy, Severiano Correa y José Sánchez como pequeños propietarios, así como los integrantes del Comisariado Ejidal de "San Antonio Detiña" los integrantes de Bienes Comunales del poblado de "Dongu" los integrantes de los Bienes Comunales de "Santa María Tixmadeje" a los integrantes del Comisariado Ejidal de "Pueblo Nuevo" la autoridad municipal de "San Antonio Detiña", Municipio de Acambay y a los representantes comunales del expediente que nos ocupa

X.- Se encuentra agregado al expediente otro informe de revisión técnica hecho por el ingeniero J. Antonio Díaz Palacios del Departamento Técnico de la Dirección de Bienes Comunales en el que entre otras cosas señala con respecto a la orientación astronómica, que "Se encontró correcta en todos sus terminos, arrojando un azimut astronómico de 126° 18' y por consiguiente un rumbo astronómico S 53° 42' E del vértice 52 al vértice 53" en cuanto a las planillas de construcción señala que "el pase de datos de las Carteras de campo a las planillas de construcción se encontró correcto, también como el cierre angular el cálculo de rumbos y el cálculo de proyecciones el error lineal se encontró dentro de tolerancia. Las correcciones se aplicaron correctamente, así como las proyecciones corregidas y las coordenadas se encontraron correctas. Las superficies son 562-84-08 30 hectáreas de terreno cerril con 10% laborable y 35-51-97 36 hectáreas de conflicto con el poblado de "Dongu" Señalando en las observaciones generales que "En la colindancia con el ejido de Pueblo Nuevo se tuvo a la vista el plano en copia

heliográfica en el cual se observó que no hay sobreposición con la comunidad que nos ocupa al hacer el acople de plano; dicha copia se anexa al expediente", por lo que opinó que los trabajos deben aceptarse por encontrarse técnicamente correctos y ajustados al instructivo técnico en vigor. Asimismo, anexó a su informe la descripción limitrofe de los terrenos libres de conflicto y la descripción limitrofe de la superficie en conflicto con el poblado de "Dongu", mismas que coinciden con la superficie que resultó de los trabajos elaborados por el ingeniero Gregorio Bravo Alonso.

XI.- Con fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen con respecto a la acción de reconocimiento y titulación de Bienes Comunales motivo de la presente resolución, y asimismo se encuentra agregado al expediente el plano proyecto elaborado por la Dirección de Área de Bienes Comunales y aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, y en el que se tomó como base el plano informativo realizado por la Delegación Agraria en el Estado.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Este Tribunal Unitario Agrario es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 fracción III, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, además por lo dispuesto en los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tercero transitorio del Decreto que reformó a tal precepto constitucional, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero y cuarto transitorio, fracción I de la Ley Agraria; así como en el acuerdo del Tribunal Superior Agrario de fecha veintidós de septiembre del presente año, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día veintinueve del mismo mes y año, que establece la jurisdicción territorial de los distritos en que se divide la República.

**SEGUNDO.-** En el presente procedimiento, se observaron las disposiciones contenidas en los artículos 356, 357, 358, 359 incisos a), b) y c), 360, 361 y 362 de la Ley Federal de Reforma Agraria, relativos al procedimiento que deben seguir los expedientes sobre el reconocimiento y titulación de bienes comunales.

**TERCERO.-** La capacidad individual del núcleo que promueve esta acción, quedó acreditada de acuerdo con los resultados de la diligencia censal realizada por el licenciado Roberto A. Valencia Gracia, quien rindió su informe con fecha treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete, por el que resultaron 280 comuneros capacitados que reúnen los requisitos previstos en los artículos 200

y 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria, según el informe del estudio de revisión censal de fecha siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo los siguientes

1.- Aureliano Sotero Robles, 2.- Isaias Sotero Alvarez, 3.- Valente Robles Alvarez, 4.- Máximo González O., 5.- Erasmo Correa Sánchez, 6.- Valentín Pérez Martínez, 7.- Cándido Pérez Martínez, 8.- Eliseo Martínez Mecías, 9.- Juan Ebaristo Librado, 10.- Alberto Gómez Martínez, 11.- Lucio Gómez Martínez, 12.- Artemio Flores, 13.- Antonio González, 14.- Antonio Bernabé, 15.- Salvador Gómez, 16.- José Bernabé Martínez, 17.- Juan Martínez Mejía, 18.- José Francisco Silvano, 19.- Vicente Ruiz Miguel, 20.- Clemente Ruiz Martínez, 21.- Erasto Ruiz Martínez, 22.- Félix Santiago Gómez, 23.- Genaro Santiago Martínez, 24.- Sotero Santiago Martínez, 25.- Sabino Santiago Martínez, 26.- José Viviano Martínez, 27.- Joaquín Viviano Martínez, 28.- Antonio Viviano Martínez, 29.- Domingo Viviano Martínez, 30.- José Ladislao Rosalío, 31.- Valentín Ladislao de J., 32.- Victoriano Ladislao de J., 33.- Prudencio Romero Pérez, 34.- Federico Romero Santiago, 35.- Pablo Feliciano Luz, 36.- Alvirna Ortiz, 37.- Anastacio Feliciano O., 38.- Andrés Librado Garduño, 39.- Efrén Marcos Santiago, 40.- Juan Hernández Cristino, 41.- José Guillermo Cruz, 42.- Fidei Guillermo Juliana, 43.- Guadalupe Melquiades, 44.- José Melquiades Juliana, 45.- Fausto Martínez, 46.- Catarino Urbano Poio, 47.- Isidro Andrés Romero, 48.- Donato Alvarez Julián, 49.- Agustín Martínez Hernández, 50.- Bonifacio Hernández, 51.- María Feliciano, 52.- José Ruiz Feliciano, 53.- Cirilo Flores Barrios, 54.- Etadio Flores Hipólito, 55.- Sabino Osorio Reyes, 56.- Bernardino de Jesús, 57.- Facundo de Jesús Flores, 58.- Avelino de Jesús Flores, 59.- Serapio de Jesús Flores, 60.- Jacinto Lorenzo de Jesús, 61.- Franco Lorenzo de la Cruz, 62.- Andrés Lorenzo Felisa, 63.- Alfredo Hernández, 64.- Gumerindo Santiago M., 65.- Ignacio Ruiz, 66.- Felipe López, 67.- Isidro Martínez Reyes, 68.- Carlos Martínez González, 69.- Heriberto Martínez G., 70.- Rogelio Martínez González, 71.- José Martínez González, 72.- Petronio Barrios Martínez, 73.- Julián Contreras Alvarez, 74.- Brigido Hipólito Santiago, 75.- Alejandro Hipólito S., 76.- Alfonso Barrios Martínez, 77.- Mario Barrios Nabor, 78.- Seberiano Mendoza Q., 79.- Masedonio Mendoza C., 80.- Carlos Mendoza Cruz, 81.- Bonifacio Bernabé M., 82.- Rogelio Bernabé Sotero, 83.- Raúl Bernabé Sotero, 84.- Andrés Bernabé Sotero, 85.- Aarón Flores Sotero, 86.- Asunción Santiago Pérez, 87.- Teófilo Rosales Martínez, 88.- Ernesto Islas Pérez, 89.- Santiago Teodoro Jiménez, 90.- Juan Jiménez Hernández, 91.- Cupertino Flores González, 92.- Constantino Santiago T., 93.- Simón Flores Calixto, 94.- Mario Flores Sotero, 95.- Raúl Flores Sotero, 96.- Roberto Flores Sotero, 97.- Pedro Flores Martínez, 98.- Gabriel Flores Correa, 99.- José

Flores Rojas, 100 - Santos Flores Martínez, 101 - Sabino Barrios Flores, 102.- Mario Barrios Martínez, 103.- Artemio López Rivera, 104 Paulino N. Nolasco, 105.- Gonzalo Nolasco Hernández, 106 - Benito Nolasco C. 107 - Juan Martínez, 108.- Vicente Martínez C. 109 - Alfonso Martínez C. 110.- Agustín Martínez C. 111 - Alejandro Isaias Martínez, 112.- Asunción Barrios García, 113.- Pilar Barrios Ruiz, 114.- Cristino Flores Barrios, 115 - Juan Flores González, 116 - Gorgonio Flores González, 117.- León Flores Barrios, 118.- Sotero Carlos Flores, 119.- Luis Flores Sánchez, 120.- Filiberto Isaac Petra, 121 - Ignacio Issac Fabiola, 122.- Rosalío Issac Petra, 123 - Mateo Barrios Martínez, 124.- Doroteo Hernández F. 125 - Francisco Hernández C. 126 - Víctor Hernández Carlos, 127.- Andrés Crescencio Martínez, 128 - Margarito Flores P. 129 - Macario Cruz Ruiz 130 - Francisco Hernández, 131 - Federico Barrios Martínez, 132 - Domingo Barrios Martínez, 133 - Irineo Feliciano Lopez 134 - Mario Feliciano Ruiz 135 - Facundo Barrios Martínez, 136 - Angel Barrios Ruiz, 137 - Telésforo Barrios Ortiz, 138.- Maria Hernández, 139 - José Andrés Crescencio, 140.- Silverio Andrés Joaquín, 141 - Pedro Andrés Joaquín, 142.- Esteban Hernández R. 143 - Jacinto Lara Nolasco 144 - Pedro Osornio Reyes, 145 - Francisco Isaias Antonio, 146 - Tomás Bernabé Hernández, 147 - Benito Clemente Ortega, 148 - Eduardo Ortega Fausto, 149 - Bartolomé Juan Castillo, 150 - José Flores Calixto, 151 - Gonzalo Flores Martínez, 152.- Apolonio Flores Martínez, 153 - Julián Gutiérrez, 154 - Félix Gutiérrez Sánchez, 155 - Faustino Gutiérrez Sánchez, 156.- Gabino Flores Calixto, 157 - Gabino Flores Sotero, 158 - Miguel Castillo Romero, 159.- Carlos Castillo Martínez, 160.- Manuel Correa Navarrete, 161 - Francisco Correa Sánchez, 162.- Pedro Correa Sánchez, 163.- Agustín Antonio, 164.- Agustín Antonio Martínez, 165 - Sabino Antonio Martínez, 166 - Paulo Francisco Feliciano, 167.- Praxedes Rosaliano Isidora, 168.- Aureliano Rosaliano I. 169 - Catarino Santiago G. 170.- Juan Santiago S. 171.- Fausto Gómez, 172 - Alberto de Jesús Hernández, 173.- Heriberto de Jesús Hernández, 174.- Raúl de Jesús Hernández, 175 - Pedro Martínez Santiago, 176.- Alejandro Martínez Catalina, 177 - Manuel Martínez Catalina, 178 - Julián Martínez A., 179 - Anastacio Santiago de J., 180 - Vicente Melquiades C., 181 - Miguel Urbano Martínez, 182 - Antonio Martínez Eugenio, 183 - Félix Delfino Santiago, 184.- Félix Santiago Justo, 185 - Lorenzo Melquiades, 186 - Juan Melquiades Santiago, 187 - Martín Santiago Rafael, 188 - Marcelino Martínez M., 189.- Ricardo de Jesús, 190 - Ricardo de Jesús Hernández, 191.- Francisco de Jesús, 192 - Aureliano de Jesús Maurio, 193.- Francisco Urbano Segundo, 194 - Gregorio Urbano de la Cruz, 195.- Leodegario Urbano Segundo, 196.- Marciano Urbano Segundo, 197 - Alberto Urbano Segundo, 198 - Bonifacio Alvarez M., 199.- Enrique Alvarez Martínez, 200 - Pedro Alvarez

Martínez, 201.- Juventino Alvarez M., 202.- César Alvarez García, 203.- Bonifacio Evaristo, 204.- Antonio Bernabé Librado, 205.- Gonzalo Hernández, 206.- Juan Feliciano López, 207 - Isaias Urbano, 208 - Romualdo Aguilar Urbano, 209 - Gregorio Urbano Aguilar, 210.- Francisco Romero Pérez, 211 - Francisco Romero Marcelino, 212.- Felipe Romero Pérez, 213.- Benito Romero Erasmo 214 - Raymundo Romero Erasmo, 215 - Julián Romero Erasmo, 216.- Magdalena Castillo, 217.- Agustín Castillo Mendoza, 218 - Martín Gómez Inés, 219.- Gerardo Evaristo de J., 220.- Juan Evaristo E. 221 - Anastacio Evaristo E., 222 - Luciano F. Ortega, 223 - Saturnino Ortega E. 224 - Isidro Ortega E. 225 - Porfirio Ortega Enriqueta, 226 - Apolinar Rivera 227 - Isidro Flores Aurelia, 228 - Miguel Castillo Romero 229 - Nicolás González Correa 230 - Gabriel González Barrios, 231 - Juan Gonzalez Barrios, 232 - Octavino González C., 233 - Emiliano González Cortés, 234 - Irineo Valdomero Flores, 235.- Martín Baldomero Eulogio, 236.- Jesús Isaac Olvera, 237 - Silviano González C., 238 - Cirilo Flores Rojas, 239.- Julián Flores, 240 - Felipe Flores Ruiz, 241 - Margarito Flores Ruiz 242 - Domingo Correa Navarrete, 243 - Ariana Correa López 244 - David Correa López 245 - Facundo Barrios Martínez, 246 - Isabel Olvera, 247 - Abelardo Isaac Olvera, 248 - Salvador Isaac Olvera, 249.- Reynaldo Isaac Olvera, 250 - Adolfo Isaac Olvera, 251 - Lorenzo Isaac Martínez, 252 - Juan Ortiz de Jesús, 253 - Mario Ortiz Rosaliano, 254 - Antolin Rosaliano de la C., 255 - Venancio Bartolo, 256 - Juan Feliciano Ortiz, 257 - Roberto Feliciano Ortiz 258 - Juan Luis Ortega, 259 - Porfirio Flores Felipe, 260 - Luis Flores Urbano, 261.- Néstor Isaac Martínez, 262 - Ignacio Sánchez Ruiz, 263.- Ladislao Navor A., 264 - Arturo Lucio Crescencio, 265 - Juan Rivas Martínez, 266 - Angel Baldomero, 267 - Valentín Rosaliano, 268 - José Nicolás Rosalío, 269 - Fortunato Ruiz Martínez, 270.- Alfredo Ruiz Martínez, 271 - Emiliano Sánchez, 272 - Jesús González, 273 - Isidro Andrés Joaquín, 274 - Carmelio Sipriano M., 275 - Tomás Facundo, 276 - Patricio Otilio, 277 - Alberto Narváez, 278 - Erasmo Hernández, 279 - Juan Feliciano Santiago 280 - Florentino Rodríguez.

**CUARTO.-** No obstante de que el poblado promovente, carece de los títulos de propiedad correspondientes, con la documentación que integra el expediente, en lo relativo a los trabajos técnicos e informativos realizados por el ingeniero Gregorio Bravo Alonso, se llega al conocimiento de que el núcleo de población, ha estado en posesión de la superficie a reconocer y titular como bien comunal, a título de dueño, de buena fe y en forma pacífica, continua y pública desde tiempo inmemorial, guardando de hecho un estado comunal, abarcando una superficie libre de conflicto de 562-84-08.30 hectáreas, de agostadero cerril con 10% (diez por ciento) laborable en un polígono de 69 (sesenta y



nueve) vértices, mismas que se describen en el resultando segundo; asimismo se puso a la vista de los colindantes de la comunidad, en términos del artículo 360 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el expediente que nos ocupa, habiendo sido debidamente emplazados, sin existir algún antecedente de que hubiesen promovido alguna inconformidad sobre la superficie que se pretende confirmar y titular y afecte sus propiedades o posesiones además de que se recabaron la mayoría de las actas de conformidad de linderos, faltando sólo la correspondiente al ejido de "Pueblo Nuevo" Municipio de Acambay Estado de México, por no haberse querido firmar por la totalidad de los integrantes del Comisariado Ejidal; pero también se llegó al conocimiento que en un acoplamiento de plano informativo de la comunidad de "San Antonio Detiña" y el plano definitivo de dicho ejido por parte del ingeniero J. Antonio Díaz Palacios, Revisor Técnico de la Dirección General de Tenencia de la Tierra de la Secretaría de la Reforma Agraria, en el que resultó no existir sobreposición de linderos.

Por otra parte es de mencionarse que la comunidad de "San Antonio Detiña", confronta conflicto por límites con la comunidad de "Dongu", ambas del Municipio de Acambay, Estado de México, en una superficie aproximada de 35-51-97.36 hectáreas, misma que no es tomada en cuenta en la presente resolución.

Se encuentran agregadas al expediente que nos ocupa, las opiniones de la Delegación Agraria en el Estado, del Instituto Nacional Indigenista y de la Dirección de Bienes Comunales, siendo en sentido positivo.

En consecuencia y toda vez que la comunidad que nos ocupa se encuentra en posesión de terrenos comunales en un polígono que comprende una superficie de 562-84-08.30 hectáreas de agostadero cerril con 10% laborable en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, lo cual se acredita con las actas de conformidad de linderos hechas con los colindantes de dicha superficie, y a las que se hizo alusión en los resultados de esta sentencia; requisito indispensable señalado por los artículos 267 y 359 inciso c) de la Ley Federal de Reforma Agraria, pues ejercen actos posesorios sobre las tierras citadas, por lo que existe un vínculo jurídico entre el núcleo de población y los bienes que le pertenecen, en virtud de esa posesión tradicional adquirida desde tiempo inmemorial, por lo tanto procede reconocer y titular como bienes comunales en favor de los solicitantes la superficie de terreno que solicitan y que fueron objeto de los estudios que se citan en este expediente.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además de la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución General de la República, 10, 18 fracción III, así como la fracción I del artículo cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Ha procedido la vía agraria intentada por los vecinos del poblado de "San Antonio Detiña" Municipio de Acambay Estado de México en la que se acreditó en parte la procedencia de la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales en los términos de la parte considerativa de la sentencia en consecuencia.

**SEGUNDO.-** Se reconoce y titula en calidad de bien comunal al citado núcleo de población la superficie de 562-84-08.30 hectáreas (quinientas sesenta y dos hectáreas, ochenta y cuatro áreas y ocho punto treinta centiáreas), de agostadero cerril con 10% (diez por ciento) laborable, cuyos rumbos y colindancias se describen en el punto número III del resultando segundo, misma que se destinará para la explotación colectiva por los 280 capacitados, cuyos nombres se consignan en el considerando tercero. Los terrenos confirmados se registrarán por la nueva legislación.

**TERCERO.-** Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro en los términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

**CUARTO.-** Por oficio notifíquese al Delegado Agrario y al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

**QUINTO.-** Notifíquese personalmente a los representantes comunales, entregándoles copia simple de la misma, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

**SEXTO.-** Publíquese esta resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal, y anótese en el Libro de Registro.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Así lo resolvió y firma el ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. Rúbricas.

El que suscribe licenciado **Roberto Silva Mendoza**, Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito **CERTIFICA** Que la presente fotocopia fue tomada de su original que obra en los autos del expediente número TUA/10o DTO./70/93, que se tiene a la vista va en 26 fojas útiles y se expide para los efectos legales conducentes. - Doy fe. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres. - Conste - Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

## RAUL ROMERO ERAZO Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL.

VICTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ AGUIRRE, en el expediente marcado con el número 1059/93, que se tramita ante éste H. Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 43, de la manzana 6, de la colonia Romero en el municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 42; al sur: 17.00 m con lote 44; al oriente: 9.00 m con calle Iturbide; al poniente: 9.00 m con lote 10; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, a contestar por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en la demanda que hace en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín y lista en los estrados de éste H. Juzgado, quedando en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro. —Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 156.—14, 26 enero y 7 febrero.

## C. SOLEDAD R. DE GONZALEZ.

JOSE CARLOS ENCARNACION DIAZ ZARATE, en el expediente marcado con el número 1395/93, que se tramita ante éste H. Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 9, de la colonia Juárez Pantitlán de ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 29.90 m con lotes D, E, F y G; al sur: 27.00 m con lote B; al oriente: 10.00 m con calle Porfirio Díaz; al poniente: 8.00 m con el resto del predio, el cual tiene una superficie total 248.20 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, a contestar por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en la demanda que hace en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín y lista en los estrados de éste H. Juzgado, quedando en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición copias simples de la demanda para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, Edo. de Méx., y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro. —Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 156.—14, 26 enero y 7 febrero.

## C. MERCEDES MARTINEZ DE OCAMPO BERNAL.

AURELIA MARTINEZ GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 1385/93, que se tramita ante éste H. Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 1, de la manzana D, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.31 m con lote 2; al sur: 18.31 m con calle Oaxaca; al oriente: 19.65 m con propiedad particular; al poniente: 13.50 m con calle Pilar León; con una superficie total de 303.40 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del

término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, a contestar por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en la demanda que hacen en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín y lista en los estrados de éste H. Juzgado, quedando en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición las copias simples de la demanda para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, Edo. de Méx., y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 156.—14, 26 enero y 7 febrero.

## C. AURORA GRACIDA PIMENTEL.

MIGUEL GIL MIRANDA, en el expediente marcado con el número 1397/93, que se tramita ante éste H. Juzgado le demanda en la vía ordinaria la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 79, de la colonia Evolución Super 24, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 5, al sur: 16.82 m con lote 7; al oriente: 9.00 m con lote 31; al poniente: 9.00 m con calle; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, a contestar por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en la demanda que hace en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín y lista en los estrados de éste H. Juzgado, quedando en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición copias simples de la demanda para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, Edo. de Méx., y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro. —Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 156.—14, 26 enero y 7 febrero.

## JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

J. GUADALUPE CASTANEDA CASTANEDA, J. CRUZ BUENDIA, PABLO NEQUIZ LIRA, HILARIO VALENCIA, FELIPE RAMIREZ PERALTA, MIGUEL DELGADO SANCHEZ Y TRINIDAD ESCALONA JIMENEZ.

GLORIA MENDOZA VELEZ, en el expediente número 287/93, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 42, de la manzana número 5, de la colonia Agua Azul de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.85 m con lote 41; al sur: 16.85 m con lote 43; al oriente: 9.10 m con calle Lago Ginebra; al poniente: 9.10 m con lote 18. Con una superficie total de: 159.33 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la publicación de este edicto, previniéndole señale domicilio en esta Ciudad, para dar notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados.—Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de diciembre de 1993.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

155.—14, 26 enero y 7 febrero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 101492-1a.

Primera Secretaría

SEÑORA: CLAUDIA ANGELICA ZARAGOZA VILLANUEVA.

El C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintuno de septiembre del año en curso, datado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por EDGAR ENRIQUE SANCHEZ RICO, en la que le demanda: a) La guarda y custodia del menor hijo EDGAR ALAN SANCHEZ. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación dentro de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Naucalpan de Juárez, México, a 06 de octubre de 1993.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Gómez Israel.—Rúbrica.

136—14, 26 enero y 7 febrero

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1590/93

Segunda Secretaría

CC. JOSE Y FERNANDO ANAYA ORTEGA

En el Juzgado Primero de lo Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, se encuentra radicada la sucesión testamentaria a bienes de MA. REMEDIOS ORTEGA MARTINEZ tramitada bajo el expediente que al rubro se indica, ignorándose su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de éste, a hacer valer sus derechos a la herencia, acreditando su entroncamiento con la de cuyos con documento fehaciente, asimismo deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de ubicación de este juzgado, de no hacerlo las siguientes se les harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Dey fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

141—14, 26 enero y 7 febrero

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN EN SU CALIDAD DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO: 1159/93

EMMA GIL DE SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del predio ubicado en la calle 23, No. 141, lote 19, manzana 59, de la colonia El Sol, de esta Ciudad. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote 18; al sur: 20.75 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con calle 23; al poniente: 10.00 m con lote 4; con una superficie total de 207.50 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente

al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las personales se les harán por boletín y lista en los estrados de este H. Juzgado, que dan en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Nezahualcóyotl, Méx., a 4 de enero de 1994.—Dey fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

147—14, 26 enero y 7 febrero

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Núm. 1361/93

DEMANDADA: HILDA CAMACHO DE SERVIN.

ESTHER MENDOZA CASTREJON, en el expediente marcado con el número 1361/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana s/a, de la colonia Ampliación Evolución en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.82 m con lote 10; al sur: en 16.82 m con lote 12; al oriente: en 9.00 m con lote 36 al poniente: 9.00 m con calle; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Dey fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, .....—Rúbrica.

23-A1—14, 26 enero y 7 febrero

Expediente Núm. 1349/93

DEMANDADO: CRESCENCIO CEJA ORTIZ.

MURCEDIS CEJA BECERRIL, en el expediente marcado con el número 1349/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 84, de la colonia Metropolitana, Segunda Sección en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.80 m con lote 3; al sur: en 16.80 m con lote 1; al oriente: en 8.00 m con lote 67; y al poniente: en 8.00 m con calle Compost con una superficie de 134.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, Dado en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Dey fe.—C.

Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

23-A1—14, 26 enero y 7 febrero

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

## C. JUVENTINO TETEPA TLAZCA.

En los autos del expediente número 1868/93, MARIA DE LOS ANGELES CRUZ PEREZ, por su propio derecho demandó de usted y del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 26, manzana 364 "B" de la colonia Aurora en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 25; al sur: 17.00 m con calle Escondida; al oriente: 8.75 m con lote 52; al poniente: 8.75 m con calle Calandria; con una superficie total de 148.73 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplazará por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 de dicho ordenamiento mencionado, y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, asimismo en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden las presentes a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María López Gordillo.—Rúbrica.

23-A1.- 14, 26 enero y 7 febrero

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

## PEDRO MONDRAGON SANTOYO.

ESTHER MENDOZA CASTREJON, en el expediente número 1786/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 23, de la manzana 63, de la colonia General José Vicente Villada, Segunda Sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 22.00 m con lote 22; al sur: 22.00 m con lote 24; al oriente: en 10.00 m con Avenida de las Torres; al poniente: en 10.00 m con lote 28; con una superficie total de 220.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres. Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María López Gordillo.—Rúbrica

23-A1.- 14, 26 enero y 7 febrero

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 909/89, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RICARDO PEÑA PAREDES en contra de CELSO MORALES SANCHEZ y VICTORIA SANCHEZ COLIN, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial señaló las trece horas del día dieciocho de febrero del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en un inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre No. 106, en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.80 m con Trinidad Rojas; al sur: 10.80 m con Félix Albarrán; al oriente: 18.40 m con Juana Reyes Guadarrama; al poniente: 18.40 m con calle 16 de Septiembre; superficie de 198.72 m<sup>2</sup>, con los siguientes datos registrales: partida No. 34649 1202-261073, volumen 140, libro 1o, sección primera, fojas 99, de fecha 19 de marzo de 1992.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acredores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de ciento dieciocho millones ciento noventa y nueve mil seiscientos pesos viejos, moneda nacional, o su equivalente en nuevos pesos.—Toluca, México, a 24 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica

391.- 28 enero, 2 y 7 febrero

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

Expediente Núm. 2133/93.

Tercera Secretaría.

LORENZO PONCE LOPEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en el barrio de Nonoaleco, perteneciente al municipio de San Andrés Chiautla distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Otienco o Apatanco", el cual mide y linda: al norte: 47.70 m con zanja; al poniente: 111.00 m con zanja; al sur: 121.00 m con Fernando Zacarías y Jesús Guerra; al oriente: 25.20 m con Lauro Palma; al poniente: 197.90 m con camino.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, México, a 26 de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo 2o. Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica

377.- 23 enero, 2 y 7 febrero.

Expediente Núm. 1989/94.

Tercera Secretaría.

JOSE MARTINEZ ZAVALA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de los llamados "Solar", ubicado en la calle Nacional número 3, San Pablito Chiconcuac, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.25 m con Avenida Irrigación; al sur: 18.30 m con Arístides Rodríguez Ramos; al oriente: 11.00 m con Avenida Nacional; al poniente: 17.30 m con Federico Zavala Arrieta; con una superficie aproximada de: 258.99 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 22 de octubre de 1993.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica

387.- 28 enero, 2 y 7 febrero.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm 2269/93

Tercera Secretaría

LIC. ARACELI ETELVINA MARTINEZ GARCIA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Xalpanepantla, ubicado en los Reyes Acaquilpan, municipio de la Paz, Estado de México, de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 20.00 m con sucesión de Lucio Ramírez, al sur: 53.20 m con Elías Ortiz Medina; al oriente: 63.95 m con Alfonso Martínez Fernández y sucesión de Malaquías M. Palacios; al poniente: 49.95 m con otro terreno del mismo nombre de Alfonso Martínez Fernández con superficie aproximada de 1,324.70 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores. Rúbrica.

63.—10, 21 enero y 7 febrero

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 3728/1991, promovido por ISRAEL TORRES RIVERA en contra de JOSE ASCENCION CAMACHO SALGUERO y SILVIA VELAZQUEZ DE CAMACHO. La ciudadana juez señaló las doce horas del día diez de febrero del año en curso para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de un inmueble ubicado en Matamoros esquina Felipe Angeles, colonia Melina de la Cruz de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias que son las que se mencionan: al N.E. 14.90 m con lote 6; al S.E. 10.07 m con calle Matamoros; al S.O. 15.09 m con Felipe Angeles; al N.O. 10.07 m con lote 8; área total de 159.55 m<sup>2</sup>, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$8196,185.00 (ocho mil noventa y seis mil ochocientos ochenta y cinco nuevos pesos 00/100 M.N.), convoquense postores y cítese acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, México, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González. Rúbrica.

399.—23 enero, 2 y 7 febrero

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

En el expediente número 1359/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALBERTO CABRERA TOLEDO en contra de JAVIER PUG LAZO, radicado en este Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, se señalan las doce horas del día siete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente juicio, respecto de la camioneta marca Nissan Ichi Van, color azul con una franja blanca alrededor y todo blanco, con placas de circulación NCU 941, con No. de serie LIC-C120-00-822-032012, con número de motor K A 24001912, modelo 1991, sirviendo como precio de la venta de dicho mueble la cantidad de quince mil trescientos setenta y dos nuevos pesos 00/100 M.N., por lo que publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta de este juzgado, por lo que se convocan postores.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

487.—3, 4 y 7 febrero

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 1557/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE GUADALUPE GUADARRAMA MEJIA y LAURA CERECERO AGUIRRE, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial señaló las trece horas del día veintidós de febrero del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en terreno ubicado en Av. Jesús Carranza No. 1159-A, esquina con Framboyanes, módulo 1, cuerpo 1, vivienda 1, colonia Bosques de Colón, Capultitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.90 m con calle Framboyanes; sur: 6.90 m con unidad 2; oriente: 4.72 m con área común; poniente: 4.72 m con área común, con los siguientes datos registrales: volumen 237, libro primero, sección primera, a fojas 27, asiento No. 135-624, de fecha 24 de febrero de 1986.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de ochenta y siete mil nuevos pesos moneda nacional—Toluca, México, a 25 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

401.—28 enero, 2 y 7 febrero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

En el expediente número 971/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado PABLO CARREÑO DE LEON en su carácter de endosatario en procuración del señor IRECTOR PICHARDO AVILA en contra de MANUEL GONZALEZ JIMENEZ. El C. Juez de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dictó un auto y señaló las doce horas del día diecisiete de febrero próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del siguiente bien mueble consistente en una camioneta Pick Up, marca Ford, modelo 1978, placas de circulación RL5293 del Estado de México, por ende anúciase su venta a través de los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de tres mil ochocientos nuevos pesos 00/100 M.N., cantidad que fuera fijada por los peritos designados en autos.—Dado en Lerma de Villada, México, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

488.—3, 4 y 7 febrero

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio de inmatriculación promovido por ANA BERTHA MAGALI RUIZ DOMINGUEZ, número 16/94, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Caparrosos sin número, en la colonia de San Miguel Apinahuico de esta ciudad de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con el terreno del señor Leandro Sierra Mondragón; al sur: 28.00 m con Cristina Vega de Sierra; al oriente: 9.00 m con calle de Jilotepec; al poniente: 9.00 m con andador de Caparroso, con superficie de 247.50 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación—Toluca, México, a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

285.—24 enero, 7 y 21 febrero

**JUZGADO 26. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CUAUTILÁN**

**EDICTO**

AUGUSTO MIGUEL SOLANO CORTÉS, promueve en el expediente número 1051/93, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de propiedad particular denominado Teopana casco, ubicado en calle Zaragoza s/n., Tultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con Emma Xochil Solano Cortés; al sur: 21,00 m con calle privada; al oriente: 17.55 m con calle privada; al poniente: 17.55 m con la señora Paula Urbán Solano.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a este H. juzgado a deducirlo en términos de ley. Superficie 368.55 metros cuadrados. Expedido en Cuautitlán, México, los dos días del mes de septiembre de 1993.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Celestina Ordaz Baranco.—Rúbrica.—47-A1.—24 enero 7 y 21 febrero

**JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANITLA-ECATEPEC**

**EDICTO**

Expediente número 1365-90 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE LUIS ROJAS RIVERA Y FELIPE OLIDA MORAÍN en contra de ANTONIO AREVALO VALDEJO, instaurado en el juzgado sexto de lo civil de primera instancia del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Méx., se dictó un auto que a la letra dice: Beatriz y sus hijos 12:00 horas del día 10 de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble consistente en una casa que se ubica en calle Guadalajara, manzana 32, lote 17, colonia Jardines de Morelos, fijándose como base la cantidad de (SETENTA Y CINCO MIL NUEBOS PESOS 75,000 MN.)

Por lo que publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en la puerta de este tribunal, por lo que se convocan a postores. Dado en Ecatepec de Morelos, Méx., a los 26 días del mes de enero de 1994.—C. Secretario, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.—451.—2, 7 y 10 febrero.

**JUZGADO 26. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CUAUTILÁN**

**EDICTO**

En el expediente marcado con el número 51/94, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria in materia sub-emptum, promovido por BRIGIDA BEATRIZ BELMONT ALVERA, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Halcón Oriente número 16, colonia Los Angeles, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en diez metros y colinda con Francisco Reyes, al sur: en diez metros y colinda con calle Halcón Oriente, al oriente: en diecinueve metros con treinta centímetros y colinda con Emilio Reyes, al poniente: en diecinueve metros con treinta centímetros y colinda con Jovita Barrera

Con una superficie total de 193.00 m<sup>2</sup> (CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley.—Se expide el presente a los 19 días del mes de enero de 1994—en Cuautitlán, Méx.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Valdequez Contreras.—Rúbrica.

885.- 26 enero, 2 y 7 febrero.

**JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANITLA-ECATEPEC**

**EDICTO**

Expediente Núm. 522-91

Segunda Secretaría.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE PASTEN MARTINEZ, en contra de los señores ENRIQUE CRUZ MENDEZ Y ENRIQUE CRUZ NEYRA, el C. juez señaló las 12:00 horas del día 28 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda, sobre la casa marcada con el número 143, lote 45, manzana 312, de la calle Cuautitlán, Fraccionamiento Ciudad Asteca de las municipalidades de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con lote 26; al sur: 15.00 m con lote 49; al este: 8.00 m con calle Cuautitlán; al oeste: 8.00 m con lote 13, es una casa de interés social de dos niveles, con superficie de: 120.00 m<sup>2</sup>, anunciándose en primera almoneda la venta de dicho inmueble y que se celebrará en forma pública en este juzgado, convocándose a postores para que se sepa que será postura legal la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NUEBOS PESOS que es el precio fijado al inmueble, por los peritos valuadores, es decir por el perito tercero en discordia, apareciendo que en el certificado de gravámenes que existen inscritos en el Registro Público de la Propiedad, el embargo por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL NUEBOS PESOS; asimismo se encuentra la hipoteca de BANCOER por la cantidad de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS o su equivalente en Nuevos Pesos; y otra hipoteca a favor de la misma institución, por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS NUEBOS PESOS 200/100 MNO, cifrese a la misma, a través de un subsecuente aval, en forma personal, para que comparezca a la almoneda mencionada.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la puerta de este juzgado—Ecatepec de Morelos, Méx., a 28 de enero de 1994.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.—456.—2, 7 y 10 febrero.

**JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**URBANIZACION E INMUEBLES SOCIEDAD ANONIMA**

ISAURA MADRIGAL TEJEDA, en el expediente número 1674/93, que se tramita en este juzgado, la demanda de usucapión, del lote de terreno número 42, manzana 219, colonia Aurora en esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 41; al sur: 17.00 m con lote 43; al oriente: 9.00 m con calle Capiro; al poniente: 9.00 m con lote 20, teniendo una superficie de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda tener facultad para ello se tendrá por desahucado el emplazado, que la publicación de los edictos auididos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 36 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevengase para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aún las personales se la harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 14 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. María López Gordillo.—Rúbrica.—350.—26 enero, 7 y 17 febrero.



## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 1028/93.

DEMANDADO: JULIO ENRIQUE GARCIA PADILLA

Que en los autos del expediente que se indica, ante el juzgado 2o. Familiar de Texcoco, México, la señora MARIANA GARCIA PEDREGUERA, demanda de usted, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, por los motivos y causas que mercedina, demanda que se admitió en la vía y forma propuestas por lo tanto por medio del presente se emplaza a usted, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confes, de los hechos en que se basa la demanda y el juicio se seguirá en su rebeldía; además, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que si no lo hace, las posteriores se le harán en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro de circulación en esta localidad.—Se expide a los 7 días de enero de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.—Rúbrica.

335—26 enero, 7 y 17 febrero.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

En los autos del expediente número 395/93, relativo al juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por DANIEL RODRIGUEZ ANDRADE, en contra de FELIX RAMOS BARTOLO, el C. Juez del conocimiento dictó un auto de fecha 11 de enero del año en curso en el cual ordena con fundamento en el artículo 191 del código de procedimientos civiles conrase traslado y emplácese al demandado FELIX RAMOS BARTOLO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en el periódico de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto deberá de comparecer a juicio por sí o por apoderado que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, esto con fundamento en los artículos 185 y 195 del Código en cita, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado; fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento y emplácese los edictos correspondientes.—Valle de Bravo, México, a 17 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

333.—26 enero, 7 y 17 febrero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 1819/93.

C. MARIA VICENTA CARRILLO AVILA

C. ERNESTO PALACIOS FARIAS, la demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).—La disolución de la Sociedad Conyugal; C).—La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo; fundándose en los hechos que invoca su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto; la última publicación ordenada a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor

que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad.—Dado a los 14 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

347—26 enero, 7 y 17 febrero.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

HERMELINDA SERRANO NAVA

AGUEDA MATIAS ISIDRO, en el expediente número 2423/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria Civil la usucapción, del lote de terreno número 32, de la manzana 141, de la colonia Tamolipas de esta Ciudad que mide y linda; al norte: 17.00 m con el lote 31, al sur: 17.00 m con el lote 33, al oriente: 12.00 m con calle de Lido, al poniente: 12.00 m con el lote 16, con una superficie total de: 204.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación previniéndole señale domicilio en la colonia Nueva Santa Martha y Constitución de mil ochocientos cincuenta y siete para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por estrados.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este juzgado.—Dado el presente a los 13 días del mes de marzo de 1992.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

353—26 enero, 7 y 17 febrero.

## JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

C. NICOLASA DE LA LUZ VALDEZ

C. GUADALUPE COSME LOPEZ le demanda en el expediente 1956/1993-2, en juicio ordinario civil la usucapción, respecto del predio que se ubica en la calle de Mazapil número 39, segunda sección de la colonia San José de los Leones, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m y colinda con el lote quince, al sur: 10.00 m y colinda con la calle Mazapil, al este: 25.00 m y colinda con el lote cinco, al oeste: 25.00 m y colinda con el lote siete. Superficie: 250.00 m2. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 191 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada para que comparezca a este juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la población de ubicación de este juzgado, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de los de mayor circulación en este municipio, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los 17 días de enero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Contreras Suárez.—Rúbrica.

32-A1—26 enero, 7 y 17 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O

En el expediente número 92/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ELOY SANTIÁN BECERRIL, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de CARLOS MIRANDA ROMERO Y COMPAÑÍA CECILIA MEJIA DE MIRANDA, se dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 141 del Código de Comercio y 763 del código procesal civil en vigor aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil se señalan las 11:00 horas del día 25 de febrero del presente año, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate respecto de un bien, por lo que se ordena su publicación en el periódico (GACETA DEL GOBIERNO) por tres veces dentro de nueve días y debiéndose fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, la cual está sobre un bien inmueble ubicado en calle Alameda número conocido "Discotheque Charlie's" en Ixtapan de la Sal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.00 m con propiedad particular, al sur: 28.00 m con propiedad particular, al oriente: 10.00 m con calle Alameda y al poniente: 19.00 m con propiedad particular, con una superficie de terreno de 289.00 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 480.00 m<sup>2</sup> sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5,440,000.00 (CUATRO CIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NUEVE CIENTOS CERO) M.N.), por lo que convóquense a postores y citense acreedores a la presente almoneda.—Tenancingo, Méx., a 28 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

457.—2, 7 y 10 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente No. 383/93, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, S.A., en contra de LUIS PEREZ RAMIREZ Y ERNESTO HERNANDEZ MUCINO, el C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las trece horas del día nueve de marzo del presente año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Un vehículo marca Volkswagen, tipo Jetta, modelo 1990, clase 05, número de serie J6LM605407, sin registro federal de automóviles, número de motor NV029703, placas de circulación 949RGM del D.F., datos sacados de la tarjeta de circulación con número de folio 92248213165, color azul marino, pintura en regular estado, sin golpes visibles, interiores en color gris.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de veintitres mil quinientos nuevos pesos M.N., Toluca, México, a 28 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

512.—4, 7 y 8 febrero.

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

Expediente Núm. 17/93

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por HILDA SANCHEZ MARISCAL, en contra de MARTÍN ZUNIGA BOTELLO, el ciudadano Juez Cuarto de lo Civil de esta ciudad, señaló las once horas del día once de febrero del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en el lote 38, manzana 21, colonia Aurora (hoy Benito Juárez), inscrito bajo la partida 450, volumen 213, libro primero, de la escisión primera, sirve de base la cantidad de: \$540,000.00 (cuarenta mil nuevos pesos 00/100 M.N.), precio del avalúo. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 26 de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en la puerta de este juzgado.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

463.—2, 7 y 10 febrero

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S

Exp. 1169/94, JACOBA MARGARITA EVANGELISTA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Calzada San Antonio s/n., en San Pedro Tototepac, México, mide y linda: al norte: 20.16 m con Cruz Evangelista Rojas; al sur: 20.33 m con Anita Evangelista Ries; al oriente: 16.26 m con Catalina Leonardo; y al poniente: 16.26 m con Calzada San Antonio, superficie de 327.29 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de enero de 1994.—La C. Registradora de la Propiedad, Licenciada María Isabel López Robles.—Rúbrica.

468.—2, 7 y 10 febrero

Exp. 1181/94, MARIA SANCHEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. Toluca No. 15, San Juan Tilapa, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.00 m con Juan Alvirde Peralta; al sur: 16.00 m con Cirilo Sánchez Hernández; al oriente: 8.00 m con Ignacio Esquivel finado; al poniente: 8.00 m con calle Avenida Toluca Norte, superficie aproximada de 128.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 27 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

469.—2, 7 y 10 febrero

Exp. 1123/94, LUZ CAMACHO VALDEZ VDA. DE PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Huiztla Cjón. la Mora s/n. municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 49.02 m con camino a ese rancho; sur: 49.43 m con terreno del mismo Rancho la Mora; oriente: 20.10 m con el indicado cerro; poniente: 19.27 m con Rancho la Mora del Sr. Lucas Rojas Juárez; superficie aproximada de 944.64 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

474.—2, 7 y 10 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

Expediente 9684, GARCIA CONTRERAS AURELIO ROBERTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardino, Texcoco, mide y linda: al norte: 31.90 m con Héctor Linares Hernández; al sur: 39.22 m con Margarito Buendía; al oriente: 1.5 m con Francisco Linares; al poniente: 2.72 m con calle, con una superficie aproximadamente de 375.61 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 19 de enero de 1994.—El C. Registrador Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

473.—2, 7 y 10 febrero



## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

Exp. 95/94, RAUL ALEJANDRO ORTIZ ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino antiguo Ixtapan Tonatico y que se conoce con el nombre de El Corral, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 50.00 m cincuenta metros con Francisco Hernández Gómez; al sur: 50.00 m cincuenta metros con Francisco Hernández Gómez; al oriente: 12.00 m doce metros con camino Ixtapan Tonatico; al poniente: 12.00 m doce metros con Francisco Hernández Gómez; superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tonancingo, México, a 24 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

390 - 28 enero, 2 y 7 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE SUTTEPEC

## E D I C T O

Exp. 15/94, PEDRO ORTEGA MUCINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Tepetitlán, municipio de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 48.00 m con Baltazar Hernández; sur: 48.00 m con Juan Hernández; oriente: 92.20 m con un camino; y poniente: 92.20 m con Nicolás Aviléz L. superficie aproximada de 4,425.60 metro cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 25 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—

392.—28 enero, 2 y 7 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Exp. 1867/94, DANIEL ESCOBAR ZAMBRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Izquiltán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 122.00 m con Genaro Sol y Elpidia Arellano; sur: 112.80 m con Ambrocio Rojas y J. Guadalupe Zacate; oriente: 109.00 m con Adelaido García; poniente: 112.00 m con Silvano Zacate; superficie aproximada de: 12,972.70 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 24 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

386 - 28 enero, 2 y 7 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## E D I C T O

Expediente Número 35/94, JORGE AMBROSIO TELESFORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ildefonso, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 86.85 m con Vicente Telésforo; al sur: 90.65

m con Pedro Morales; al oriente: 51.00 m con Vicente Ambrosio y María Trinidad Reyes Vda. de Garduño; y al poniente: 51.00 m con Manuel Esteves; con superficie de 1,044.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 25 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

402.- 28 enero, 2 y 7 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

Exp. 75/94, AGUSTINA HERNANDEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en General Regules No. 176, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda: norte: 2.00 m con Odilón Martínez y 23.80 m con Juan Hernández Montes (en dos lineas); sur: 39.75 m con Vía del Ferrocarril; oriente: 20.10 m con Porfirio Palmero; poniente: 9.00 m con Julia Martínez y 21.30 m con Julia Martínez; superficie aproximada de: 660.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 25 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

396.—28 enero, 2 y 7 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O S

N.R.A. 002255.

Exp. 7544/64/93, C. MARTHA CHAVEZ CASTELLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sur 11 S/N, colonia Jardín Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote baldío; al sur: 10.00 m con calle sur 11, al oriente: 19.00 m con Lauro Martínez Ruiz, al poniente: 19.00 m con Maura Santana Zamora.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

406.— 28 enero, 2 y 7 febrero.

N.R.A. 002519.

Exp. 7544/65/93, C. ROSALIO GUERRERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Anáhuac No. 200, esquina con calle oriente 2, colonia Jardín Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con avenida Anáhuac al sur: 09.00 m con Ocho Pareja, al oriente: 20.00 m con Angel Aguilar, al poniente: 20.00 m con calle oriente 2

Superficie aproximada de: 187.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

406.—28 enero, 2 y 7 febrero.

N.R.A. 002569

Exp. 7544/107/93. C. ALFONSO ARMENTA JARILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Sebastián Lerdo de Tejada S/N, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda al norte: 09.00 m con señor José Carrasco Almazán, al sur: 09.00 m con Av. Sebastián Lerdo de Tejada, al oriente: 19.00 m con señora Elodia Chiquito R., al poniente: 19.00 m con señora Josefina Hernández González.

Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 001624

Exp. 7544/165/93, C. OSCAR RIVERA PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos S/N en San Juan Tehuixtltlán, municipio de Amatlán, predio denominado "Nexapa", mide y linda; al norte: 23.00 m con señora Amalia Pérez Muñoz, al sur: 23.00 m con señora Amalia Pérez Muñoz, al oriente: 11.00 m con Avenida Morelos, al poniente: 11.00 m con señora Amalia Pérez Muñoz.

Superficie aproximada de: 253.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 002169

Exp. 7544/113/93, C. SALVADOR MORALES CERVANTES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sur 12 No. 122, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda al norte: 09.50 m con calle sur 12, al sur: 09.50 m con señora Teresa Guerrero, al oriente: 19.00 m con señora Esperanza Gómez, al poniente: 19.00 m con señor Luis Cortés.

Superficie aproximada de: 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 002518

Exp. 7544/211/93, C. JUAN CRUZ GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, Juchitpec S/N, municipio de Juchitpec, predio denominado "El Tejocote", mide y linda; al norte: 43.35 m con Román Cruz Careña, al sur: 43.73 m con Andrés Ríos al oriente: 22.77 m con Isabel Cruz García, al poniente: 22.50 m con calle Francisco I. Madero.

Con una superficie aproximada de: 935.53 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 002393

Exp. 7544/66/92, C. MARIA GARCIA DAMIAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sur 9 No. 1973, colonia Jardín Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Próspero Díaz Hernández, al sur: 19.00 m con calle sur 9, al oriente: 19.00 m con Mario Enrique Ramos García, al poniente: 19.00 m con Armando Cruz Quintero.

Superficie aproximada de: 199.00

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 003085

Exp. 7544/212/98, C. ROSA HERNANDEZ CAMACHO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino real a Cocotitlán, Tlapala, municipio de Chalco, predio denominado "El Berdo", mide y linda; al norte: 09.50 m con Imelda Reyes Rojas, al sur: 08.50 m con Víctor Manuel Vázquez Reyes, al oriente: 09.80 m con Imelda Reyes Rojas, al poniente: 09.80 m con camino real Cocotitlán.

Superficie aproximada de: 83.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 002334

Exp. 7544/97/93, C. JESUS LOPEZ MATEO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sur 9, No. 602, colonia Jardín Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle sur 9, al sur: 10.00 m con Octavio Eneino Juárez, al oriente: 19.00 m con Teodoro González Julio, al poniente: 19.00 m con Marciano Filomón Bellón Jacinto.

Superficie aproximada de: 190.00

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 002889

Exp. 7544/213/93, C. SARA DE LA ROSA RIVERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Cuifingo, municipio de Juchitpec, predio denominado "Calyecac", mide y linda; al norte: 31.60 m con C. Socorro de la Rosa Rivera, al sur: 29.60 m con C. Imelda de la D. Rosa Rivera, al oriente: 11.60 m con C. René de la Rosa Rivera, al poniente: 11.40 m con Tierra Blanca.

Superficie aproximada de: 351.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 002813.

Exp. 7544/09/93, C. ROBERTO ORTEGA JUAREZ Y C. EMLIO ORTEGA JUAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sur 15 S/N, Colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con señora María del Carmen Alvizar, al sur: 09.00 m con calle sur 10, al oriente: 19.09 m con señor Lorenzo Martínez, al poniente: 19.00 m con señor Roberto Ortega.

Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica, 406.—28 enero, 2 y 7 febrero.

N.R.A. 002141.

Exp. 7544/110/93, C. JESÚS GUZMAN ALVAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 10 No. 709, colonia Jardín Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 98.46 m con Almirante Silva Marañez, al sur: 68.10 m con calle sur 10, al oriente: 19.00 m con Alejandra Castellanos; al poniente: 19.00 m con Juana Elena García de la Paz.

Superficie aproximada de: 169.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica, 406.—28 enero, 2 y 7 febrero.

N.R.A. 002539.

Exp. 7544/111/93, C. ROSENDO BADILLO PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sur 13 No. 606, colonia Jardín Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle sur 13, al sur: 09.00 m con Alvaro Montes Sánchez, al oriente: 19.00 m con Tomas Mayoral Hernández, al poniente: 19.00 m con Manuel Salazar Antonio.

Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica, 406.—28 enero, 2 y 7 febrero.

N.R.A. 002688.

Exp. 7544/142/93, C. JORGE GARCIA MALDONADO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros S/N, Torango del Aire, municipio de Tenango del Aire, predio denominada "Santa Cruz", mide y linda; al norte: 12.35 m con calle Matamoros, 27.15 m con señora Santiago Carmona Ocampo, al sur: 40.50 m con señor Héctor Pérez Trejé, al oriente: 32.95 m con señora María Gema y Elvia G. García M., 12.15 m con señor Santiago Carmona Ocampo, al poniente: 44.30 m con señor Néstor García Maldonado.

Superficie aproximada de: 1,941.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica, 406.—28 enero, 2 y 7 febrero.

N.R.A. 002831.

Exp. 7544/143/93, C. LETICIA FRANCISCO MONTES DE OCA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 6, Ixtapalapa, municipio de Ixtapalapa, mide y linda; al norte: 12.50 m con María Elena Montes de Oca Contreras, 03.20 m con Paso de servidumbre, al sur: 16.10 m con Jesús Durán Hernández, al oriente: 12.80 m con Carolina Guerrero de Estudillo, al poniente: 13.99 m con Ernesto Guadalupe Ramos.

Superficie aproximada de: 207.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica, 406.—28 enero, 2 y 7 febrero.

N.R.A. 003020.

Exp. 7544/34/93, C. ELVIA MOCTEZUMA SOSA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 s/n., esquina Poniente 1, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 07.00 m con calle Norte 5; al sur: 07.00 m con C. Socorro Anita Hernández; al oriente: 19.00 m con C. Jaime Rodríguez Rizo; al poniente: 19.00 m con calle Poniente 1.

Superficie aproximada de: 133.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica, 406.—28 enero, 2 y 7 febrero.

N.R.A. 003015.

Exp. 7544/35/93, C. MARCOS CARLOS VAZQUEZ CARBALLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6 lote 68, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 6; al sur: 10.00 m con Abel López García; al oriente: 19.00 m con Juana Castellano Peña; al poniente: 19.00 m con Jaime Lara García.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica, 406.—28 enero, 2 y 7 febrero.

N.R.A. 002913.

Exp. 7544/36/93, C. AGUSTIN CRUZ BAUTISTA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Norte 5 s/n., Col. Concepción, Valle de Chalco, municipio y distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Sr. Lucio Sanes Morales; al sur: 10.00 m con calle Norte 5; al oriente: 19.00 m con Sr. Juan Pacheco Jiménez; al poniente: 19.00 m con Sr. Roberto Rodríguez.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica, 406.—28 enero, 2 y 7 febrero.

N.R.A. 002791.

Exp. 7544/38/93, C. MIGUEL SEVILLA SILVESTRE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9 s/n., esquina con calle Poniente 5, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Norte 9; al sur: 09.00 m con Sr. Filemón Ramírez Contreras; al oriente: 19.00 m con Sr. Antonio Cuevas; al poniente: 19.00 m con calle Poniente 5.

Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.  
406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 002142.

Exp. 7544/39/93, C. GUADALUPE VELAZQUEZ ORTIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 5; al sur: 10.00 m con Sra. María de Lourdes Bajonero; al oriente: 19.00 m con Sr. José Adrián López Ramírez; al poniente: 19.00 m con Sr. (a) Guadalupe López Salazar

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.  
406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 002155

Exp. 7544/19/93, C. JOSE LUIS ROMERO BENITEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Sebastián Lerdo de Tejada s/n., esquina con calle Poniente 11, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con Sr. Pablo Reyes Díaz; al sur: 09.00 m con Av. Sebastián Lerdo de Tejada; al oriente: 19.00 m con Sra. Catalina Velázquez Ortega; al poniente: 19.00 m con calle Poniente 11.

Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.  
406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 002778.

Exp. 7544/20/93, C. GABRIEL ESQUIVEL VARGAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9 s/n., esquina con calle Poniente 7 A, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 12.00 m con Sra. Concepción Ortega; al sur: 12.00 m con calle Norte 9; al oriente: 19.00 m con calle Poniente 7-A; al poniente: 19.00 m con Sr. Joaquín Pérez

Superficie aproximada de: 228.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.  
406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 002234

Exp. 7544/21/93, C. REMEDIOS GRANILLO GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 10 s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 10; al sur: 10.00 m con Sr. Tomás Granillo González; al oriente: 19.00 m con Sr. Fermín Trinidad Santos; al poniente: 19.00 m con Armando González Cruz.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.  
406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 002908

Exp. 7544/22/93, C. URUEL MURGUIA ZARAGOZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 No. 7, Esq. con Av. Alfredo del Mazo, Col. Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 19.00 m con calle Norte 7; al sur: 19.00 m con Sr. Francisco Murguía Zaragoza; al oriente: 09.00 m con Av. Alfredo del Mazo; al poniente: 09.00 m con Sra. Francisca Hernández.

Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.  
406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 002459

Exp. 7544/23/93, C. SALVADOR CONSTANTINO CUERVO MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 5; al sur: 10.00 m con lote baldío; al oriente: 19.00 m con Sr. Salvador Aurelio Pérez Fernández; al poniente: 19.00 m con Sr. Juan Paredes Fernández.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.  
406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 002264

Exp. 7544/24/93, C. RAUL FRANCO SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 No. 19, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Sra. Norma Danell Valencia; al sur: 10.00 m con calle Norte 7; al oriente: 19.00 m con Sra. Catalina Corona Chávez; al poniente: 19.00 m con Sres. Melitón y Demetrio Carrasco Arzola.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.  
406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 002563.

Exp. 7544/25/93, C. HERMELINDA SOLIS HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Sebastián Lerdo de Tejada s/n., esquina con calle Poniente 6, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con Av. Sebastián Lerdo de Tejada; al sur: 09.00 m con Sr. Arcadio Rojas; al oriente: 19.00 m con calle Poniente 6; al poniente: 19.00 m con Sra. Hermelinda Solís Hernández.

Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 002812.

Exp. 7544/84/93, C. PLACIDO GARCIA RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Anáhuac No 100 esquina avenida Alfredo del Mazo, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 08.00 m con Av. Anáhuac; al sur: 08.00 m con Sr. Edilberto Juárez Juárez; al oriente: 19.43 m con Sr. Juan Amaro García; al poniente: 19.43 m con Av. Alfredo del Mazo.

Superficie aproximada de: 155.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 002574.

Exp. 7544/179/93, C. RAFAEL GALAN MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azucenas s/n., Ayotla, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "La Retama", mide y linda; al norte: 10.00 m con Sr. Arnulfo Meza; al sur: 10.00 m con calle Azucenas; al oriente: 25.35 m con el Sr. Jaime Tirso Barroso G.; al poniente: 17.35 m con la Sra. Petra de la Luz, 10.00 m con la Sra. Patricia Arévalo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 002506.

Exp. 7544/18/93, C. ELADIA ROSAS DE SALCEDO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 s/n., Esq. con calle Poniente 7, Col. Concepción, Valle de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con Sr. Ramón San Francisco Tolentino; al sur: 09.00 m con calle Norte 5; al oriente: 19.00 m con Sr. Antonio Salcedo Chávez; al poniente: 15.60 m con calle Poniente 7.

Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 002262.

Exp. 7544/102/93, C. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ GUERRERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 s/n., colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Sr. Juan García Miranda; al sur: 10.00 m con calle Norte 8; al oriente: 19.00 m con terreno baldío; al poniente: 19.00 m con Sra. Delfina Saavedra Ibáñez.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 002773.

Exp. 7544/100/93, C. GABRIEL GUTIERREZ LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 10 s/n., colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Norte 10; al sur: 09.00 m con casa sola; al oriente: 19.00 m con Crisantos Reyes Ibarra; al poniente: 19.00 m con Refugio Dolores Ramírez.

Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 002246.

Exp. 7544/83/93, C. MARTHA PALACIOS MORALES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 12 s/n., colonia Jardín Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con Angel Palacios; al sur: 09.00 m con calle Sur 12; al oriente: 19.00 m con Lilia Palacios Morales; al poniente: 19.00 m con Patricia Godínez.

Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 002814.

Exp. 7544/118/93, C. JERONIMO APARICIO QUIROZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 s/n., Col. María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Norte 5; al sur: 09.00 m con Sr. Arturo Flores Pérez; al oriente: 19.00 m con Sr. Eustaquio Aparicio Quiroz; al poniente: 19.00 m con Sra. Paula Cano Manuel.

Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 002447.

Exp. 7544/119/93, C. ESTELA SALAS PANTALEÓN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9 s/n., colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 08.50 m con Sra. Maurilia Sánchez Martínez; al sur: 08.50 m con calle Norte 9; al oriente: 19.00 m con Sra. Rosa Arreguín; al poniente: 19.00 m con Sra. Juana García Linares.

Superficie aproximada de: 161.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica,

406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 003018

Exp. 7544/99/93, C. FLOMENA RODRIGUEZ JUAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 14 No. 612, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 08.00 m con calle Sur 14; al sur: 08.00 m con Sr. Jesús Escalante Espinoza; al oriente: 19.00 m con Sr. Delfino Juárez López; al poniente: 19.00 m con Sra. Carmina Tapia Milián

Superficie aproximada de: 152.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica,

406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 002573.

Exp. 7544/136/93, C. JOSE JUAN SANCHEZ OSORIO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Sur 14 s/n., colonia Jardín Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Gualberto Jiménez; al sur: 10.00 m con calle Sur 14; al oriente: 19.00 m con María Osorio S.; al poniente: 19.00 m con Venancio Osorio S.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica,

406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 002540

Exp. 7544/137/93, C. CRISTOBAL MORALES DIAZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 9 No. 305, colonia Jardín Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 08.88 m con Olimaria Morales Martínez; al sur: 08.88 m con calle Sur 9; al oriente: 19.00 m con Eliodoro Valencia Ramírez; al poniente: 19.00 m con Jacovo Santiago. Superficie aproximada de: 168.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica,

406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 002536

Exp. 7544/117/93, C. ESTHER CORONA GUADARRAMA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9 s/n., esquina con calle Poniente 18, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Norte 9; al sur: 09.00 m con Sr. Nicolás López; al oriente: 19.00 m con calle Poniente 18; al poniente: 19.00 m con Sra. Julia Reyes.

Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica,

406.—28 enero, 2 y 7 febrero.

N.R.A. 002903.

Exp. 7544/67/93, C. CELESTINO HERNANDEZ CANALES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 10 lote 810, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Sur 10; al sur: 09.00 m con Sr. Urbano Solares Vidal; al oriente: 19.00 m con Sra. Juana Hernández Trejo; al poniente: 19.00 m con Sra. Concepción Vázquez Gutiérrez.

Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica,

406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 002429.

Exp. 7544/68/93, C. HERMINIA RODRIGUEZ TORRES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Sebastián Lerdo de Tejada s/n., colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Av. Sebastián Lerdo de Tejada; al sur: 10.00 m con Sr. Ramón Sánchez; al oriente: 19.00 m con Sr. Juan Sánchez; al poniente: 19.00 m con Sr. Sabas Cisneros.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica,

406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 002537

Exp. 7544/69/93, C. RAFAEL RUEDAS GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 10 s/n., colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 08.96 m con calle Norte 10; al sur: 08.96 m con Sr. Cesáreo Patricio Morales; al oriente: 18.82 m con Sr. Refugio Dolores Ramirez; al poniente: 18.82 m con Sra. Bacelisa Reyes Vaquero.

Superficie aproximada de: 168.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica,

406.—28 enero, 2 y 7 febrero.

N.R.A. 002192.

Exp. 7544/70/93, C. TOMAS LOPEZ SAN JUAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 10 s/n., colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Norte 10; al sur: 09.00 m con Sr. José Osorio Antúnez; al oriente: 19.00 m con Sra. Celestina Castro; al poniente: 19.00 m con Sr. Librado Garzón.

Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

406.—28 enero, 2 y 7 febrero.

N.R.A. 002183.

Exp. 7544/37/93, C. FULGENCIO CISNEROS HERRERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9 s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con Sr. Miguel Bernardo Moreno; al sur: 09.00 m con calle Norte 9; al oriente: 19.00 m con Sr. Pablo Zárate Loera; al poniente: 19.00 m con Sr. Manuel Maldonado López.

Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

406.—28 enero, 2 y 7 febrero

N.R.A. 002360.

Exp. 7544/112/93, C. NAZARIO VAZQUEZ VAZQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sur 13, No. 710, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda al norte: 38.75 m con calle sur 13; al sur: 08.75 m con Fernando Trejo Escalante; al oriente: 19.00 m con Efigenio García Cansaco; al poniente: 19.00 m con Máximo Vázquez Vázquez.

Superficie aproximada de: 166.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

406.—28 enero, 2 y 7 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O S

Exp. 45/94, ANGEL GALLEGOS CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en San Juan Tetitlán, del paraje denominado el Ahuchuete, perteneciente al municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 32.00 m con camino vecinal; oriente: 31.50 m con Egego Rivas; poniente: 26.70 m con camino vecinal; superficie de 384.30 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 11 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

461.—2, 7 y 10 febrero

Exp. 46/94, ANGEL GALLEGOS CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 26.00 m con un camino; sur: 26.00 m con Juan Vázquez López; oriente: 26.00 m con Juan Vázquez López; y al poniente: 26.00 m con Esteban Gallegos Camacho; con una superficie de 676.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 21 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

461.—2, 7 y 10 febrero

Exp. 121/94, EDGAR RAMON LOPEZ DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Chifflón, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 8.10 m con Fernando Arenas Domínguez; sur: 8.10 m con calle; oriente: 7.00 m con camino; poniente: 8.00 m con Juan Clemente Duarte González, con una superficie de 60.00 metros cuadrados.

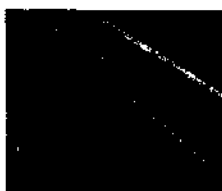
El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

455.—2, 7 y 10 febrero

Exp. 110/94, ABDON, TEOFILO, FILIBERTO, JUAN, VICTORIA de apellidos OSCOY NAJERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Solar, ubicado en el cuartel número 3 antes barrio de San Pedro, municipio de Ixtapalu de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 30.60 m con calle vieja y calle de Alvaro Obregón; sur: 23.50 m con Cliserio Pedroza; oriente: 71.20 m con Prop. de Gloria Carmen, Alicia Esperanza Domínguez Díaz; poniente: 70.00 m con Justina Arizmendi, con superficie del terreno 1,203.73 m2., y la superficie de la casa es 60.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 26 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

455.—2, 7 y 10 febrero



**Nicholson  
Mexicana,  
S.A. de C.V.**

FABRICA Y OFICINAS:  
SAN NICOLAS Nº 18  
APARTADO POSTAL 481  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
CODIGO POSTAL 54030  
TELS. 310 5828 310 1620  
"CABLE NICORME"  
TELEX: 172623 NIMEME  
FAX. 310-61-93

**Lufkin<sup>MR</sup>**

**Nicholson<sup>MR</sup>**

**Weller<sup>MR</sup>**

NICHOLSON MEXICANA, S.A. DE C.V.

C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de NICHOLSON MEXICANA, S.A. DE C.V. que tendrá verificativo a las 9:00 Hrs. del día -- 22 de Febrero de 1994, en nuestras oficinas ubicadas en San Nicolás Núm. 18, Tlalnepantla, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe del Consejo de Administración, por el Ejercicio Social que concluyó el 31 de Diciembre de 1993.
- 2.- Resolución respecto de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de -- 1993, previo informe del Comisario.
- 3.- Aplicación del Saldo de Utilidad Distribuible.
- 4.- Designación o Confirmación, en su caso, de los Consejeros y Comisarios.
- 5.- Remuneración de los Consejeros y Comisarios.
- 6.- Asuntos Varios relacionados con los anteriores.

Podrán asistir a esta Asamblea solamente aquellos Accionistas que estén registrados en el Libro de Registro de Acciones del día anterior al de la fecha de la Asamblea.

Los Accionistas podrán examinar en la Oficina de la Sociedad los Estados Financieros con sus anexos y el Dictamen del Comisario durante un plazo de 15 días anteriores a la fecha señalada para esta Asamblea.

Tlalnepantla, Estado de México, a 4 de Febrero de 1994.

*Pedro del Villar*

LIC. PEDRO DEL VILLAR  
Secretario del Consejo de Administración.